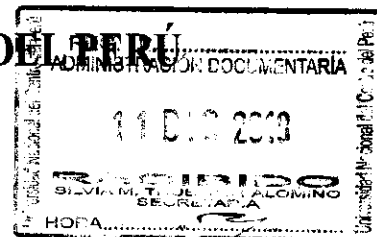


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 4665-CU-2018

Huancayo, 10 DIC. 2018



EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Vista, el Oficio N° 045-2018-CF/FEN/UNCP presentado el 30 de octubre 2018, a través del el cual la Decana de la Facultad de Enfermería, remite renuncia de la Lic. Marta Avendaño Zárate a la plaza de Jefe de Práctica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 4550-CU-2018 de fecha 07 de noviembre 2018, se resuelve aprobar el contrato de docentes con cargo a plazas ordinarias vacantes, entre otras de la Lic. Marta Avendaño Zárate con la equivalencia de una plaza de Jefe de Práctica a Tiempo Completo para efectos remunerativos, a partir del 01 de octubre de 2018 hasta el 31 de octubre de 2018, con cargo a la plaza nombrada de Jefe de Práctica a T.C., vacante por haber sido declarada desierta en el concurso de cátedras 2013 según R.N. 1501-CU-2013. El registro AIRHSP que ocupará es el N° 000084;

Que, con Carta Notarial de Renuncia de fecha 25 de octubre 2018, la Lic. Marta Avendaño Zárate presenta renuncia irrevocable a la plaza de Jefe de Práctica a T.C. en la asignatura de Enfermería en el Cuidado del Adulto III, por razones estrictamente personales;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 22 de octubre 2018, se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia irrevocable de la Lic. Marta Avendaño Zárate, a su condición de jefe de práctica a tiempo completo en la asignatura de Enfermería en el Cuidado del Adulto III;

Que, con Informe N° 0892-2018-OGAL/UNCP presentado el 12 de noviembre 2018, el Asesor Legal considerando el acta de Consejo de Facultad y el Artículo 183° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, que señala: El término de la carrera se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan; opina por la procedencia de la renuncia de Marta Avendaño Zárate a la plaza contratada de Jefe de Práctica a T.C. de la Facultad de Enfermería, a partir del 11.10.2018;

Que, según Proveído N° 01510-2018-VRAC-UNCP presentado el 16 de noviembre 2018, la Vicerrectora Académica, habiendo tomado conocimiento del acta de Consejo de Facultad, que acepta la renuncia de la Lic. Marta Avendaño Zárate, eleva el expediente para su ratificación a nivel de Consejo Universitario;

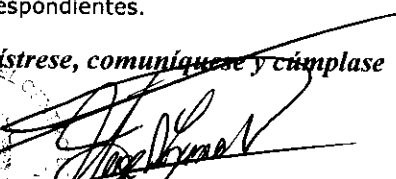
Que, el Artículo 48° inciso a) del Estatuto Universitario, establece como una de las atribuciones del Consejo de Facultad: proponer al Consejo Universitario, la contratación, nombramiento, ratificación, promoción, remoción y destitución de los docentes de su facultad; y


De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes, al acuerdo de Consejo Universitario del 21 de noviembre 2018;

RESUELVE:

- 1° ACEPTAR** en vía de regularización, la renuncia de la **Lic. Marta Avendaño Zárate** a la plaza Contratada de Jefe de Práctica a T.C., adscrita a la Facultad de Enfermería, a partir del **11 de octubre 2018**.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Enfermería, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR